

II concurso

Comercio INNOVADOR

bases del CONCURSO

1.-OBJETIVO

Con el objetivo de premiar la especial actuación de los pequeños comercios que han apostado por el desarrollo comercial y la modernización, mediante la mejora de la tecnología utilizada, servicios prestados, nuevos conceptos estéticos, diseño y presentación de su oferta, el Ayuntamiento de Castellón convoca el II concurso comercio innovador.

2.-PARTICIPANTES

Podrán participar todos los comercios minoristas de la ciudad de Castellón de la Plana que tengan una antigüedad mínima de un año en el ejercicio de su actividad.

3.-PREMIOS

Se establecen como premios los siguientes:
1er premio Comercio Innovador dotado con 1.500 euros.
2º premio Comercio Innovador dotado con 1.000 euros.

4.-CONDICIONES GENERALES

Presentación: Se presentarán en un sobre cerrado, una única propuesta por cada comercio de la ciudad, en el que se hará constar la leyenda "II Concurso Comercio Innovador",

Contenido:

- Propuesta del comercio y fotografías
- Un sobre cerrado conteniendo los datos del comerciante (nombre, apellidos, dirección y un teléfono de contacto).

Inscripción: Será gratuita.

5.-DOCUMENTACION

La propuesta incluirá una Memoria cuyo contenido será el siguiente:

- Descripción de las actuaciones objeto de valoración así como fotografías ilustrativas de la misma.
- Justificación y tratamiento de la innovación en relación con sus productos, servicios, sistemas de distribución, escaparate, detallando en su caso, la integración del correo electrónico, facturación electrónica, la web, el comercio electrónico y el software de gestión en la actividad comercial.
- Cualquier documento o medio que acredite la propuesta.

6.-CRITERIOS DE VALORACION

Las actuaciones que se valorarán a efectos de concesión de los premios serán las siguientes:

- a)** La iniciativa aplicada a un eficiente desarrollo comercial, mediante la mejora de la tecnología destinada al comercio o por cualquier otro medio que implique una mejora sustancial en el desarrollo de su evolución comercial.
- b)** La introducción de nuevas tecnologías en el proceso de comercialización, tanto para el conocimiento global del mercado como para el propio proceso de venta.
- c)** Incorporación de Internet en procesos de marketing, realización de pedidos, seguimiento de la satisfacción del consumidor, facturación electrónica, etc.
- d)** Mejora de la imagen de marca, ya sea mediante mejoras físicas de los establecimientos, escaparates, disposición de la mercancía.

- e)** Acciones tendentes al refuerzo de la calidad en los procesos, obtención de certificados I.S.O., U.N.E., etc.
- f)** Mejora en los procesos de comercialización, de forma que tenga una especial incidencia en la rebaja en los costes y precios al consumidor final, mejorando los servicios prestados y los márgenes.
- g)** Disponer del distintivo de estar adheridos a la Junta Arbitral de Comercio como garantía en sus relaciones con los consumidores y formar parte de alguna Asociación comercial.
- h)** Cualquier innovación introducida en el comercio que facilite el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, mejorando la competitividad de la misma, con una participación activa e implicación en el desarrollo del comercio local.

7.-Propiedad de los trabajos premiados

Las propuestas, memorias y fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, quedando integradas en su archivo. Su uso estará regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

8.-Plazo y recepción de las obras

Las propuestas, memorias y fotografías deberán presentarse en la Agencia de Fomento para la Innovación Comercial del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana (C/Campoamor, nº 28-3º-A) en horario de 9 a 14 horas, desde el día 10 de mayo hasta el día 10 de junio, finalizando el plazo de admisión el día 10 de junio de 2010, jueves a las 14 horas.

Devolución: Las propuestas que no resulten premiadas, podrán

ser recogidas durante el mes de julio de 2010 en la misma edición. Finalizado el plazo de devolución, se entenderá que los autores o dueños de las propuestas no retiradas renuncian a sus derechos sobre las mismas, y pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

9.-Consultas

Para aclarar de cualquier duda respecto al concurso, podrán hacerlo al número de teléfono 964228968 o mediante el correo electrónico afic@castello.es.

10.-Jurado

El Jurado estará formado por miembros del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y personas expertas en el ámbito comercial. El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los ganadores de forma expresa, no pudiendo recaer más de un premio en el mismo comercio. Este se producirá dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de admisión, y será dado a conocer directamente a los premiados, remitido a los medios de comunicación y publicado en la página web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, www.ayuncas.es

11.-Condiciones finales

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. El Jurado podrá resolver cualquier situación imprevista en relación al concurso y que no esté determinada en las bases que lo regulan.